

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor-correo «P. de Satrustegui» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador general con fecha 10 del actual y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 849 de 5 de Agosto próximo pasado, aprobando el nombramiento interino de D. Vicente Emilio Carrasquer Sanz, para la plaza de Oficial 3.º Guarda-almacen de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Otro núm. 850 de 5 de id. id., id. id. de D. Enrique Cabezas para la plaza de Oficial 5.º de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Otro núm. 851 de 5 de id. id., id. id. de D. Angel Arjona para la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Otro núm. 852 de 5 de id. id., id. id. de D. Enrique Villanueva para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Otro núm. 853 de 5 de id. id., id. id. de D. Federico Corral para la plaza de Oficial 5.º auxiliar de Vista de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Otro núm. 854 de 5 de id. id., id. id. de D. Pedro Colón y Bertodano para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Bataan.

Otro núm. 855 de 5 de id. id., id. id. de D. Angel Omaña para la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Manila, 17 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, José Garcés de Marcilla.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Agosto próximo pasado.

Agosto 7. Admitiendo la renuncia que hace D. José Luis Maury, del cargo de Delegado del Gobierno cerca de la Sociedad de Fianzas de Empleados, y nombrando en su lugar á D. Alfredo Enriquez, Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Idem id. Anticipando tres meses de licencia por enfermo para la Península á D. Ramon Fernandez Marizcal, Oficial 1.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Concediendo á D. Carlos Vega Verdugo é Hidalgo, un plazo de seis meses para presentar el título del destino de Subintendente de Hacienda.

Idem id. Idem á D. Luis de la Fuente y Oles, un plazo de seis meses para presentar el título del destino de Ordenador general de Pagos.

Idem id. Idem á D. Luis Maury, un plazo de seis meses para presentar el título del destino de Tesorero Central de Hacienda.

Idem id. Idem á D. Nicolas de la Herran y Lacoste, un plazo de seis meses para presentar el título del destino de Oficial 4.º de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Idem á D. Enrique Cabezas y de Isla, un plazo de seis meses para presentar el título del destino de Oficial 3.º Administrador de Hacienda pública de Bataan.

Idem id. Idem á D. Eugenio de Castro y Rendon, un plazo de seis meses para presentar el título del destino de Administrador de Hacienda pública de Cebú.

Idem id. Nombrando á D. Juan Gonzalez Muñoz, para servir interinamente la plaza de Oficial 4.º Factor de Joló.

Idem id. Idem á D. Gregorio Corcuera, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Tesorería Central de Hacienda.

Idem id. Autorizando el abono en concepto de «gastos á formalizar» de pfs. 100 y pfs. 100 al millar por recaudación de caudales que ha devengado al Contador de Navío D. José Lescura Borrás, correspondiente al ejercicio de 1893-94, como habilitado de la Maestranza de Cavite.

Idem id. Id. el id. en concepto de id. id. de pfs. 98'37 importe del uno al millar por distribución de caudales que ha devengado el Contador de Navío D. José Lescura y Borrás correspondiente al ejercicio de 1894-95, como habilitado de la Maestranza de Cavite.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. de los haberes que corresponden á D. Luis Maria Saez, Juez de 1.ª instancia de Hocos Norte desde el 20 de Marzo hasta el 14 de Abril de 1895.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. de las subvenciones devengadas por el Registrador de la propiedad de la Laguna D. Manuel Rovina y Muñoz, desde el 1.º de Mayo último hasta el 30 de Julio próximo pasado.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. Remesas de la Administración de Hacienda pública de la Pampanga á la de la Laguna del sueldo personal devengado y no percibido por D. Antonio Torres Almagro, como Promotor Fiscal de la expresada provincia de la Laguna en uso de licencia por enfermo en la Península.

Idem id. Anticipando tres meses de licencia por enfermo para la Península á D. Enrique Villanueva Jefe de Negociado de 3.ª clase de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Nombrando á D. Angel Arjona, para servir interinamente la plaza de auxiliar Oficial 3.º de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Idem á D. Antonio Gonzalez Gordocillo para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de la Administración de Hacienda pública principal de Manila.

Idem id. Confiendo una comisión extraordinaria del servicio para la Intendencia general á D. José Malboisson, Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Isla de Negros Oriental.

Idem id. Disponiendo se abone en concepto de «gastos á formalizar» al Notario público de esta Capital D. Eduardo Martin de la Cámara, la cantidad de pfs. 13'95 importe de honorarios por recuento de caudales en la Tesorería Central.

Idem id. Autorizando el mayor gasto de pesos fuertes 1476'12 6/10 ocasionado con motivo de la ampliación del servicio Subvención del Ferrocarril de Manila á Dagupan comprendida en el artículo 2.º Capitulo 5.º Sección 8.ª de los presupuestos generales hoy en ampliación para satisfacer la correspondiente á la explotación de las tres Secciones de dicha línea durante el trimestre de Abril á Junio del presente año.

Manila, 6 de Setiembre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega y Verdugo.

Índice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Agosto próximo pasado.

Agosto 16. Nombrando á D. Federico Boada y Sawa, para servir interinamente la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Concediendo á D. Antonio Navarro Rubio, un plazo de seis meses para presentar el título correspondiente al destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacen de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan.

Idem id. Anticipando tres meses de licencia por enfermo para la Península á D. Ramón de Sanjuan y Casasola, auxiliar Oficial 2.º de la Inspección é Investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Idem id. Disponiendo que el nombramiento interino hecho á favor de D. Federico Boada y Sawa, para la plaza de Oficial 5.º de las Secciones de Impuesto de la Intendencia general de Hacienda, se entienda conferido á favor de D. Jacinto Boada y Sawa que es el verdadero nombre del interesado.

Idem id. Autorizando el abono en concepto de «gastos á formalizar» de pfs. 300 y pfs. 150, importe de las diferencias del sueldo de 1.º Teniente á pié á Capitan de Montaña, devengadas desde Enero 1892 á fin de Junio de 1893 por el 1.º Teniente de dicho cuerpo D. Valentin de Varela y Calvet.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. de las Subvenciones devengadas por el Registrador de la propiedad de Cavite D. Eugenio M. Bosque y Rodriguez, durante el 4.º trimestre del ejercicio de 1896-97.

Idem id. Idem el id. en concepto de id. id. de pfs. 475 y pfs. 665, importe de las pagas de Agosto á Diciembre de 1887 y desde Enero á

Julio de 1888 respectivamente, del Músico mayor D. Teodorico Mariano Pilar.

Idem 24. Declarando provisionalmente cesante, por inutilidad física á D. Eduardo Mayques y Sanchez, Oficial 2.º de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Idem id. Nombrando á D. Antonio Escalera Bonaplata, para servir interinamente la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda pública de Batangas.

Idem id. Idem á D. Joaquin Mendoza para id. id. la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda pública de Ambos Camarines.

Idem id. Idem á D. Adolfo Beltran de Lis, para id. id. la plaza de auxiliar Oficial 3.º de la Inspección é investigación de la Intendencia general de Hacienda.

Idem 28. Idem á D. Tibarcio Basanta, para id. id. la plaza de Oficial 5.º de la Sección administrativa de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Idem id. Idem á D. Angel Omaña para id. id. la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Idem id. Idem á D. Alfredo Enriquez, para id. id. la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la Administración de la Aduana de esta Capital.

Idem id. Concediendo á D. Enrique Millan Oficial 5.º interino de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda un plazo de seis meses para presentar el documento que acredite hallarse libre de quintas.

Idem id. Idem á D. Jacinto Boada Oficial 5.º interino de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda, un plazo de seis meses para id. id. id.

Idem id. Idem á D. Juan López Cuadrado Oficial 5.º interino de las Secciones de Impuestos de la Intendencia general de Hacienda un plazo de seis meses para id. id. id.

Idem id. Autorizando el abono en concepto de gastos á formalizar de pfs. 66'25 y pesos 637'50, líquidos importe de la pensión de la Cruz de María Cristina de 2.ª clase, devengados por el Teniente Coronel D. Genaro Ruiz y Jimenez, durante los ejercicios de 1894-95 y 1895-96.

Idem id. Concediendo acumulación de pensión á D.ª Teresa, D.ª Dolores y D.ª Concepción Fernandez y Gumila por haber cumplido la edad de 25 años su hermano D. Juan.

Idem id. Idem id. á D.ª Clotilde Rajales y á sus hijos D.ª Clotilde, D.ª Lucia, D. José y D.ª Rosario, por haber contraído matrimonio su entenada D.ª Eulalia.

Manila, 23 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega y Verdugo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 25 de Septiembre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 2.—Jefe de día: el Teniente Coronel del Regimiento núm. 70, D. Eustaquio R. poll.—Imaginaria: otro de Cazadores número 10, D. Higinio Ros de Sausa.—Jefe para el reconocimiento de provisiones: el Comandante de Cazadores núm. 10, D. Vicente Rico.—Hospital y provisiones: Artillería de Plaza, 2.º Capitán.—Vigilancia de á pie: Cazadores núm. 11, 3.º Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta: Regimiento núm. 70.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 3.º añón

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 10 del corriente, ha tenido á bien disponer que el día

26 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta capital y Subalterna de Bataan, 3.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anfibón de dicha provincia sobre el tipo de seis mil seiscientos sesenta y dos pesos diez y seis céntimos (pfs. 6662'16) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones inserto en la Gaceta número 265 de 24 de Septiembre del presente mes.

Manila, 17 de Septiembre de 1897.—El Subintendente.—P. A., José Garcés de Marcilla. 2

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 10 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 26 de Octubre próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta capital y subalterna de Zamboanga, 3.ª subasta pública, para contratar por un trienio el servicio de los fumadores de anfibón de dicha provincia sobre el tipo de treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (pfs. 36.478) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones inserto en la Gaceta núm. 265 de 24 de Septiembre del presente mes.

Manila, 17 de Septiembre de 1897.—El Subintendente.—P. A., José Garcés de Marcilla. 2

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Bohol, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de Carruages, Carros y Caballos de dicho distrito bajo el tipo en progresión ascendente de ochocientos cuarenta pesos ochenta y ocho céntimos y cuatro octavos (pfs. 840'884) durante el trienio ó sean doscientos ochenta pesos veintinueve céntimos y cuatro octavos (pfs. 280'944) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 77 correspondiente al día 17 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Septiembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Tayabas, subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de Carruages, Carros y Caballos de dicha provincia, con la rebaja de un 10 p^o del tipo anterior ó sea de dos mil seiscientos sesenta y siete pesos y doce céntimos (pfs. 2.667'12) durante el trienio, ó sean ochocientos ochenta y nueve pesos y cuatro céntimos (pfs. 889'04) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial número 217 correspondiente al día 7 de Agosto de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acom-

pañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Septiembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 14 del actual ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Dapitan, 8.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de dicho distrito, bajo el tipo en progresión ascendente de ochocientos ochenta y ocho pesos sesenta y tres céntimos y seis octavos (pfs. 888'636) durante el trienio ó sean doscientos noventa y seis pesos veintinueve céntimos y dos octavos (pfs. 296'212) anuales, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial número 189 correspondiente al día 10 de Julio de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Septiembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director General por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Islas Batanes, 3.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la Matanza y limpieza de reses de dicha provincia, con la rebaja de un 10 p^o del tipo anterior ó sea de seiscientos veintinueve pesos cuarenta y cuatro céntimos y cuatro octavos (pfs. 629'444) durante el trienio ó sean doscientos nueve pesos ochenta y un céntimos y cuatro octavos (pfs. 209'814) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 120 correspondiente al día 1.º de Mayo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Septiembre de 1897.—El Jefe de la Sección de Gobernación, Ricardo Diaz. 3

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la Costa Oriental de Isla de Negros, 9.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el Impuesto de Carruages, Carros y Caballos de dicha isla, bajo el tipo en progresión ascendente de tres mil ochocientos once pesos y cinco céntimos (pfs. 3.811'05) durante el trienio ó sean mil doscientos sesenta pesos y treinta y cinco céntimos (pfs. 1.270'35) anuales con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 73 correspondiente al día 13 de Marzo del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en

subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10 o acompañadas precisamente por separado el documento de correspondiente.
 Manila, 20 de Septiembre de 1897.—El Jefe de la Oficina de Gobernación, Ricardo Díaz. 3

INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACION
 En las sesiones públicas correspondientes al Sábado de la semana próxima, días 23 y 24 de los corrientes, de 8 á 12 de la mañana se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera.
 Lo que se anuncia en la Gaceta oficial para conocimiento del público.
 Manila, 18 de Septiembre de 1897.—El Director, Dr. S. Remón.

TRIBUNAL MUNICIPAL DE BAUAN
 Se anuncia á concurso la provisión de una plaza de Médico de este municipio, retribuida con un sueldo de 480 pesos anual, debiendo de hacerse por alguno de los Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía que mayores méritos justifique y se dá el plazo de 30 días contados desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila para que los que opten á dicha plaza presenten al Capitan Municipal de este pueblo sus respectivas solicitudes acompañadas de documentos justificativos de idoneidad en la inteligencia de que las obligaciones del Médico son las determinadas en el Decreto del Gobierno general de 20 de Febrero de 1894, así se ha acordado en sesión ordinaria de 18 de Septiembre de 1897.
 Lo que se publica para general conocimiento.
 Bauan, 19 de Septiembre de 1897.—El Capitan Municipal accidental, Marcos Eutlongheni.

Ricardo Perez Escotado Coronel primer Teniente del vigésimo primer Tercio de la Guardia Civil.
 Hace saber: que por el presente se convoca á licitación que tendrá lugar en San Fernando de la Pampanga á las 9 en punto de la mañana del día 5 de Octubre próximo venidero al efecto de contratar las prendas menores de vestir y otros efectos que puedan necesitar los individuos del Tercio durante un año, con sujeción al pliego de condiciones en el cual se especifican por grupos separados dichas prendas y efectos y que se halla de manifiesto en el punto de 7 de la mañana á 5 de la tarde en la casa del Apoderado del mismo calle Salcedo número 42 Santa Cruz Manila.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio, acompañado de los documentos que acrediten su capacidad legal para contratar, haciendo el depósito de garantía en la forma que en dicho anuncio se especifica.
 San Fernando de la Pampanga á 18 de Septiembre de 1897.—Ricardo Perez.—Rubricado.—Se vende un sello que dice Guardia Civil 21.º Tercio de San Fernando.—Es copia.—El Teniente Apoderado Eloy Escotado.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. vecino de . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar las prendas menores de vestir y otros efectos que puedan necesitar durante un año los individuos del vigésimo primer Tercio de la Guardia Civil, se comprometo á construirlos con la rebaja de . . . ciento sobre su total importe.
 Lo que para que sea válida esta proposición, hago depósito exigido como garantía en condición de garantía en el pliego en la forma que la misma indica.

Fecha y firma del proponente.

INSPECCION GENERAL DE MONTES
 Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-Ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo Pototan

Nombres de los interesados,	Nombres de los interesados
D. Sebastian Poblador.	D. Sebastian Perlado.
Saturnino P. Magbanua	Simón Parcón.
Simón Patocña.	Saturnina Perez.
Santos Sruelo.	Severino Querubin.

(Se continuará.)

Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre Juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Victor Paredes indio casado de 40 años de edad natural de Pandacan (Manila) vecino de Sta. Lucia Ilocos Sur de oficio ejecutor de justicia para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado á fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa número 4848 seguida de oficio contra el citado procesado por desacato bajo apercibimiento que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y juzgado de 1.ª instancia de Quiapo á 22 de Septiembre de 1897.—Segundo Isaac de las Pozas y Langre.—Ante mí José Luis de Otero.

Don Gaudencio Eleizegui y Reyes Juez de Paz en propiedad del distrito de Tondo.

En virtud de la providencia recaída en las actuaciones que se siguen de oficio en este juzgado sobre lesiones entre Pascual Tíos y su esposa Marta de la Cruz cuyo paradero actual de los mismos se ignoran cito llamo y emplazo á dichos conyuges para que comparezcan á este dicho juzgado de Paz de Tondo situado en la calle de Aceiteros número 2 el día Sábado 9 de Octubre próximo venidero á las 10 de su mañana á celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas previniéndoles que se presenten al acto con sus cédulas personales y pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento caso de no comparecer en el día y hora señalados incurrirán en la multa de 25 pesetas cada uno con sujeción á lo dispuesto en la regla 6.ª de la Ley provisional para la aplicación del Código Penal y se seguirá el mencionado juicio en su ausencia y rebeldía parándose además los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo, 23 de Septiembre de 1897.—El actuario Ignacio de Peralta.—V. o B. o, Eleizegui.

Don Francisco Lanuza y Morondo juez de 1.ª instancia de este distrito de Iloilo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Cipriano Semper natural y vecino de San Juan de 37 años de edad casado jornalero empadronado en la cabececa número 7 de Don Cayetano Sanmilian de estatura a ta cuerpo y boca regulares cara alada nariz chata barba escasa pelo canoso cejas y ojos negros para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública del mismo á contestar los cargos que le resultan en la causa número 137 del corriente año que instruyo contra el mismo por hurto en la inteligencia que de no hacerlo así dentro del referido término se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Ciudad de Iloilo á 10 de Septiembre de 1897.—Francisco Lanuza.—Ante mí, Tiburcio Sanz.

Don Alejandro Testar y Font juez de 1.ª instancia en propiedad de este distrito de Bacolod el infrascrito actuario dá fé.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Balbino Espides de 26 años de edad soltero natural de Cabatuan Iloilo y vecino que fué de Jimamaylan de este distrito de profesión jornalero para que en el término de 30 días contado desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á contestar los cargos que resultan en la causa número 67 por hurto del año pasado bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y contumaz parándole además los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 9 de Setiembre de 1897.—Alejandro Testar Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Don Antonio Trujillo y Sanchez juez de 1.ª instancia de Lipa y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Ignacio Soriano indio casado de 48 años de edad natural y vecino de este Cabecera Labrador y del barangay de Don Pructuoso Pose y Gregorio Alualas indio casado Labrador sin instrucción natural y vecino de Rosario para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten ante este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á defenderse del cargo que contra ellos resulta en la causa número 214 que instruyo por hurto apercibiéndoles de que en otro caso les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Lipa á 20 de Setiembre de 1897.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matías Raymundo.

Don José M.ª Gutierrez Repide, juez de 1.ª instancia en propiedad de la provincia de Tarlac.

Por el presente cito llamo y emplazo á la ofendida ausente Marceña Maglaloy para que por el término de 9 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á oír Real auto recaído en la causa número 2096 apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Tarlac á 20 de Septiembre de 1897.—José M.ª Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Sabastiana Manayan y Julio Dimatuac así como al ofendido chino infiel llamado Chan-Cuapo todos ausentes para que por el término de 15 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á oír Real auto recaído en la causa número 2393 apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Taalac á 20 de Setiembre de 1897.—José M.ª Gutierrez.—Por mandado por su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo á la procesada Juana Nogoy india de 26 años de edad natural y vecina de S. Luis de la provincia de la Pampanga jornalera para que en el término de 15 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para oír Real sentencia en la causa número 2781 del año 1894 contra la misma por incendio por imprudencia temeraria apercibida que de no verificarlo en dicho término se le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Tarlac á 21 de Setiembre de 1897.—José M.ª Gutierrez.—Mandado por su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Fabian Cabling Apolonio Cabrera y Vicente Solman vecinos de Murcia de esta provincia para que dentro de 5 días se presenten á este juzgado para oír Real sentencia en la causa número 1876 por hurto quedando apercibidos en otro caso de paralles que haya lugar.

Dado en el Juzgado de 1.ª instancia de Tarlac á 20 de Setiembre de 1897.—José M.ª Gutierrez.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fernando Robles y Juana Calma vecinos de Concepción para que dentro de 15 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta se presenten en este juzgado á fin de oír Real auto en la causa número 2130 por tentativa de celebración de matrimonio ilegal quedando apercibidos en otro caso de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en el juzgado de 1.ª instancia de Tarlac á 21 de Septiembre de 1897.—José M.ª Gutierrez.—Ante mí, Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Gregorio Bugarin indio casado mayor de edad natural y vecino de Urbistondo y Gaspar Bugarin indio casado mayor de edad natural de S. Carlos vecino de Urbistondo ambos de la provincia de Pangasinan para que en el término de 15 días contados desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado para oír Real auto en la causa número 2405 del 92 contra los mismos y otros por hurto apercibidos que de no hacerlo en dicho término se les parará los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Tárac á 21 de Septiembre de 1897.—José M.a Gutierrez.—Mandado por su Sría., Paulino B. Baltazar.

Don Joaquín María Becerra y Alfonso Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Nueva Ecija.

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes José Banto Pedro S. Miguel Cleto Oliveros Victorino de Barrio y Teodorico ó Federico Soriano cuyas circunstancias personales se ignoran para que por el término de 30 días á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado para contestar los cargos que contra los mismos y otros resultan en la causa núm. 4786 por robo en cuadrilla con muerte y resistencia á la fuerza acusada que de hacerlo á fines oír y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldía.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial se sirvan practicar activas diligencias en busca de dichos procesados y habidos que fuesen verificar su captura y remitiéndolos á este juzgado con las seguridades debidas.

San Isidro, 21 de Septiembre de 1897.—J. María Becerra.—Por mandado de su Sría., Antonio Jumadillo.

Por providencia dictada en esta fecha por el Señor juez de 1.a instancia de este partido judicial de Nueva Ecija en la causa núm. 5178 contra Lope Escobal por hurto se convoca al testigo ausente llamado Florentino vecino de Paniqui Pangasinan para que por el término de 8 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la citada causa bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Isidro, 21 de Septiembre de 1897.—Antonio Jumadillo.—V. o B. o, Becerra.

Don Lucas Gonzalez y Maninang Juez de 1.a instancia de este partido judicial que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por pregon y edicto á los procesados ausentes Filiciano Diaz indio casado de 25 años de edad natural y vecino de Balayan Gregorio Catapang indio casado de 32 años de edad natural de Taal y vecino de Lemery y Epifanio de los Reyes indio casado de 28 años de edad natural de Balayan y vecino de Nasugbu para que por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á defenderse del cargo que contra ellos resulta en la causa núm. 14639 que instuyo contra los mismos y otros por robo con apercibimiento de que en otro caso se les declararán contumaces y rebeldes á los llamamientos judiciales parándoles además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas á 17 de Septiembre de 1897.—Lucas Gonzalez.—Por mandado de su Sría., Licio Alvarez.

Don Eduardo Galvin y López Juez de 1.a instancia de Cavite y su provincia.

Por el presente cito llamo y emplazo á Fulgencio Lipana indio viudo de 53 años natural de Quingua provincia de Bulacán y Teodoro Ardisana casado natural de Mananag Lingayén para que en el término de 6 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado ó en sus cercas para prestar declaración de inquirir en la causa núm. 254 que se sigue por hurto apercibidos en caso contrario de ser declarado rebeldes parando el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á favor á todas autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca de los procesados citados y caso de ser habidos lo remitan en calidad de presos en este juzgado pues así lo tengo mandado en auto de esta fecha.

Dado en Cavite á 23 de Septiembre de 1897.—Eduardo Galvin.—Ante mí, Alfonso Mablona.

Don Juan Fernández Santurio Juez de 1.a instancia de esta provincia de Bohol Delegado en la Inspección de Registro.

Hago saber: que el día 16 del corriente mes y año casado D. Agustín Gómez Quintero y de Vivas en el cargo de Registrador de la propiedad de este distrito que con el carácter de interino desempeñaba desde el 15 de Junio de 1896 y en virtud de lo dis-

puesto en el art 384 del Reglamento general para la ejecución de la Ley Hipotecaria se cita á las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Señor por responsabilidad en el desempeño de dicho cargo para que dentro del plazo de 6 meses á contar de la 1.a publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila se presenten ante este juzgado.

Dado en Tagbilaran á 18 de Junio de 1897.—Juan Fernández Santurio.—Por mandado de su Sría., José Conuf.

Don José Saavedra y Magdalena Juez de 1.a instancia de este partido de Concepción que de estar en el ejercicio de sus funciones el infrascrito escribano dá fé

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados Rufino Avisto y Lagdamen (a) Perró viudo de 60 años de edad natural de Dueñas y vecino de Sara de esta provincia jornalero no sabe leer escribir firmar ni hablar castellano es de estatura baja enjuto de carnes color moreno nariz chata boca y orejas regulares ojos cejas y pelo negro barba ninguna tiene una berruga por debajo del ojo derecho y otra de tamaño mayor en la mejiilla izquierda cerca de la comisura de la boca es hijo de Juan y de Siveria ya difuntos y Guillermo Avisto y Lagoria (a) Guimó soltero de 20 años de edad natural y vecino de dicho pueblo de Sara jornalero no sabe leer escribir firmar ni hablar castellano de estatura baja cuerpo delgado color moreno nariz chata boca y orejas regulares ojos cejas y pelo negro barba ninguna es hijo natural de su cooperado Rufino Avisto y de Luisa Lagoria para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 37 por delito de lesiones graves en la inteligencia que de no verificarlo les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Concepción á 13 de Septiembre de 1897.—José Saavedra.—Por mandado de su Sría., Enrique Diaz Montes.

Don Juan Dominguez García 2.º Teniente del Batallón de Cazadores Expedicionario núm. 5 juez instructor nombrado por el Sr. Capitán Comandante de la columna volante de Malolos y de la causa seguida contra el soldado del Regimiento Infantería de Joló núm. 73 Martiniano Pastoral Baldua natural de Calaca provincia de Batangas por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo á Martiniano Pastoral Baldua soldado del Regimiento Infantería de Joló núm. 73 hijo de José y de Eduarda natural de Calaca provincia de Batangas de 28 años de edad de oficio labrador de estado soltero su estatura 1 metro 542 milímetros sus señas pelo negro cejas al pelo ojos pardos nariz chata barba nada boca regular señas particulares ninguna para que en el preciso término de 30 días contando desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial de la provincia comparezca á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden superior se le sigue con motivo de haber desertado el día 17 de Diciembre de 1896 bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Martiniano Pastoral Baldua y caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á este juzgado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Malolos á los 13 días del mes de Septiembre de 1897.—El juez instructor, Juan Dominguez García.

Don Manuel Romero Dominguez Alférez de Infantería de marina y juez instructor de la sumaria seguida contra los soldados de la Brigada de Tropas de Administración militar Dámaso Vicente y Severino Santos Engracio Ramos y Nicomedes Torres por el delito de desertión.

Hago saber que en dicho sumaria he acordado la comparecencia de dos citados individuos cuyo paradero se ignora y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria por la que cito llamo y emplazo á los referidos individuos á fin de que en el término de 30 días á contar desde la fecha en que no publicada esta requisitoria en la Gaceta de Manila se presenten en este juzgado sito en el convento de Imus bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero de los individuos expresados procedan á su detención ordenando sean conducidos con custodia á este punto y á mi disposición.

Imus, 18 de Septiembre de 1897.—Manuel Romero.—Por mandado del Sr. Juez, Eusebio Estafa.

Don Manuel Espósito Espósito 2.º Teniente del 2.º Tercio de la Guardia civil y juez instructor del mismo.

Habiéndose ausentados del puesto de Bulacán el día 3 de Agosto próximo pasado el cabo Anselmo Apiado Relloresa hijo de Ciriano y de Clara natural de San Fernando de la Unión de 37 años de edad estatura 1'595 metros pelo negro ojos pardos barba poca y los guardias de 1.º Máximo López Trepo hijo de Jelacio y Apolonia natural de San Pedro Macate (Manila) de 23 años de edad estatura 1'550 metros pelo y ojos negros nariz regular barba ninguna y el de 2.º Leocadio Ceciliano Salamunding hijo de Juan y de Petrona natural de Albay de 24 años de edad estatura 1'552 metro de pelo y ojos negros á quienes estoy sumariando por desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar por el presente 2.º edicto llamo cito y emplazo á dichos individuos para que en el término de 20 días á contar

desde la fecha se presenten en este punto á fin de oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias en busca de los referidos procesados y ser habidos lo remitan á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de este.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insertese en la Gaceta de Manila.

San Rafael, 10 de Septiembre de 1897.—El 2.º Teniente Manuel Espósito.

Don Juan Mena Ramirez Alférez de Infantería de marina y juez instructor de causas de la Comandancia militar de marina y del Puerto de esta provincia.

Por este 1.º edicto cito llamo y emplazo á Don Tal vera natural y vecino de San Fernando de Dilao mediquillo para que en el término de 30 días contados desde la fecha de su inserción en la Gaceta oficial de Manila comparezca en esta Fiscalía sita en la Capitanía del Puerto de Manila con objeto de que preste declaración en el número 3027 que por el delito de robo y lesiones con violencia me hallo instruyendo contra varios individuos previniendo de no hacerlo se les parará los perjuicios siguientes.

Manila, 22 de Septiembre de 1897.—Juan Mena.—Por mandado, Alejandro Soriano.

Don Juan Mena Ramirez, Alférez de infantería de Marina de la sumaria núm. 2963

Por el presente 2.º edicto cito llamo y emplazo a compañeros de Santiago Dizon que en unión de este y de armas asaltaron el casco núm. 1991 de que es dueño Cabral para que en el término de 20 días á contar desde la fecha de su publicación en la Gaceta oficial de Manila se presenten en esta Fiscalía militar sita en la Capitanía del Puerto y Comandancia de marina de esta provincia para que en la misma con objeto de que puedan declarar apercibimiento de que si no comparecieren en el plazo fijado se les seguirá los perjuicios que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias en busca de los referidos individuos y ser habidos darán conocimiento inmediatamente á esta Fiscalía á los efectos consiguientes.

Manila, 22 de Septiembre de 1897.—Juan Mena.—Por mandado, Alejandro Soriano.

Don Victor Gil Jimenez 2.º Teniente de Infantería.

Hallándome instruyendo causa criminal contra los Masal Mamma Bateng y unos 35 más desconocidos de la Ranchería de Balioang Bontoc por el delito de homicidio á todas las autoridades tanto civiles como militares en nombre de la ley y de mi parte suplico cuantos medios estén á su alcance procedan á la captura de los mencionados sujetos y se fuese habidos lo remitan á mi disposición en Sacasacan distrito de Bontoc.

Y para que llegue á noticia de todos insertese en la Gaceta de Manila.

Sacasacan á 4 de Septiembre de 1897.—El Juez Victor Gil Jimenez.—Ante mí el Secretario, Macario Mena.

Don Agustín Penela Filgueira 2.º Teniente del Regimiento de Infantería Manila núm. 74 y juez instructor de la causa que se sigue al soldado de dicho cuerpo Tomás Romero por primera desertión.

Habiéndose ausentado de esta plaza el referido soldado la 4.ª compañía del 1.º batallón de este Regimiento de Manila núm. 74 Tomás Mariano Romero hijo de 20 años de edad de estado soltero oficio jornalero su estatura 1 metro 610 milímetros sus señas pelo y ojos pardos nariz chata barba lampiña boca regular frente regular á quien de orden superior estoy instruyendo por el referido delito.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de justicia militar por el presente 1.º edicto llamo cito y emplazo á dicho soldado Tomás Mariano Romero para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de esta requisitoria se presente en este juzgado sito en la plaza de esta localidad núm. 85 á fin de que sean oídos sus descargos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al calabozo del cuartel que ocupa este punto y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad se insertará en la Gaceta de Manila.

Cavite, 21 de Septiembre de 1897.—El 2.º Teniente Juez instructor, Agustín Penela.—Por su mandado, El Sargento Paulino Martínez.

Don Laureano de las Doblás y Torrecillas Capitán de 1.º Juez instructor permanente de la Capitanía general de Manila y de la seguida por el delito de rebelión el paisano Estanislao Gonzalez Sesorio.

Por el presente edicto llamo cito y emplazo al paisano para que en el término de 30 días á contar desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila comparezca en este juzgado Solana núm. 9 con el fin de que comparezca haber sido indultado y sobreseída la causa.

Dado en Manila á 24 de Septiembre de 1897.—Laureano de las Doblás.